



RESOLUCIÓN

Radicado: S 202005000433

Fecha: 23/09/2020

Tipo: RESOLUCION



Por medio de la cual se justifica una contratación directa

EL VICERRECTOR DE DOCENCIA

El Vicerrector de Docencia del Politécnico Colombiano “Jaime Isaza Cadavid”, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral N° 201905000045 del 23 de enero de 2019, “Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales”, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015; y,

CONSIDERANDO

1. Que la Biblioteca del Politecnico requiere contribuir con el mejoramiento de la calidad educativa que se imparte en la institución, apoyando los programas académicos con bases de datos electrónicas, para el Sistema de Bibliotecas (Poblado, Apartadó y Rionegro), respondiendo así a las necesidades y requerimientos de las entidades encargadas de aprobar la acreditación institucional como son el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Acreditación, con base en las diferentes visitas efectuadas.
2. Que Editorial Kinesis se ha propuesto acercar a las instituciones educativas y organizaciones hacia recursos didácticos y contenidos de gran calidad en las áreas de Entrenamiento, Educación Física, Recreación y Deportes, con el fin de apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje, utilizando para ello las más recientes tecnologías informáticas, es por esta razón que Kinesis ha establecido una alianza estratégica con Digital Content para presentar la aplicación tecnológica “Biblioteca Digital Kinesis-eBooks7-24”.
3. La Biblioteca Digital Kinesis, es una plataforma que ofrece en línea una colección de e-books, realizados por autores con amplia experiencia en las diferentes áreas profesionales e investigativas en Entrenamiento, Educación Física, Recreación y Deportes, con el fin de apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje, utilizando para ello las más recientes tecnologías informáticas, lo que le permite al Sistema de Bibliotecas Universitario brindar a nuestros usuarios soluciones útiles y prácticas que contribuyan al dominio de sus campos de trabajo y a su mejor desempeño en un mundo global, cambiante y cada vez más competitivo.
4. La suscripción de este recurso se sustenta en la necesidad de apoyar desde la Coordinación de Bibliotecas el acceso continuo y sin interrupciones a los recursos electrónicos que se encuentran suscritos, dado que es deber de esta



RESOLUCIÓN

Coordinación, garantizar que si los estudiantes y docentes no pueden hacer uso de las colecciones físicas mientras dure la Emergencia Sanitaria y el Aislamiento Preventivo Obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, puedan tener acceso ininterrumpidos a todos los recursos electrónicos, que permita apoyar la virtualidad, y que la academia ni la investigación se vean afectada por falta de acceso a recursos bibliográficos de pertinencia, calidad y contenido académico y científico, teniendo en cuenta que la institución cuenta con la suscripción a esta plataforma actualmente, y no es un recurso nuevo.

5. Que la editorial KINESIS LTDA. es proveedor exclusivo de la Biblioteca Virtual, ya es propietaria de los sellos editoriales, titular de los derechos de propiedad industrial y derechos de autor sus obras en formato electrónico y demás contenidos digitales pertenecientes a estos sellos editoriales, según consta en la certificación de la Cámara Colombiana del Libro, y demás cartas de exclusividad adjuntas.
6. **Que el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.8, dispone: *Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.*** Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Contratar con EDITORIAL KINESIS LTDA, para desarrollar el Objeto: Suscripción Biblioteca Digital Kinesis para las tres bibliotecas (Poblado, Apartadó y Rionegro), por valor SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/L \$ 7.996.064 con cargo al CDP 4546 de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VICENTE A GARCIA QUINTERO
Vicerrector de Docencia

Proyectó: Natalia P. Sierra P. Abogada – Coordinación de Adquisiciones	Revisó: César Augusto Carmona Toro Profesional Especializado	Aprobó: José Alberto Arbeláez Ramírez Jefe Oficina Asesora Jurídica
--	--	---